



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expediente nº: 468/5/2019

Certificado de Acuerdo

Procedimiento: Creación BOLSA EMPLEO PROFESOR DANZA

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Dª. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. HÉCTOR ORTEGA OTERO,

CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del día 14 de agosto de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto la necesidad que podría tener el Ayuntamiento de cubrir puestos de PROFESOR DE DANZA en diversas especialidades.

Vistas las bases de las Bases que regirán la Convocatoria de la Bolsa de empleo de PROFESOR DE DANZA del Ayuntamiento de Villa del Prado

Vistas las características incluidas en la bolsa.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/530 la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la selección de profesores de danza en las especialidades de Sevillanas, Flamenco, Bailes de Salón y Hip-Hop.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el Área de Corporación.





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Contratación de Personal (<http://transparencia.villadelprado.org/index.php/personal-municipal/contratacion-de-personal>) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento y a efectos de cómputo del plazo fin de presentación de solicitudes.

QUINTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villa del Prado y en el Tablón de Anuncios.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.^º B.^º del ALCALDE-PRESIDENTE D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Villa del Prado en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Héctor Ortega Otero

EL SECRETARIO

Fdo.-Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
19/08/2019 10:29:57
5fa2cc3242f84f1d9a50e9d1t3c7f5a65sd202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
14/08/2019 17:28:26
6f243bd991b2de02f5ec6500d36298e032665e277

04685/2019
EXPEDIENTE SECRETARIA v.1



Código seguro de verificación: MF-A-8b04ca3-12ba4ac8-9797-d1b8ce8e77d. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://seede.villadelprado.es/ciudadanet/verifidoc.jsp>